

XXI EDICIÓN

JUAN HUARTE DE SAN JUAN

Premio de
investigación
de psicología
aplicada



NORMATIVA DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA APLICADA “JUAN HUARTE DE SAN JUAN”

ORGANIZACIÓN

- Universidad de Almería. Facultad de Psicología.
- Universidad de Granada. Facultad de Psicología.
- Universidad de Jaén. Sección de Psicología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Universidad de Málaga. Facultad de Psicología y Logopedia.
- Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental. COPAO.

OBJETIVO

Con la convocatoria de la XXI Edición del Premio de Investigación en Psicología Aplicada para jóvenes, se pretende estimular y potenciar la actividad investigadora de las personas graduadas en psicología de las últimas promociones otorgando un premio a trabajos ya concluidos.

REQUISITOS

Los trabajos de psicología aplicada que podrán optar a concurso en la XXI edición, serán los de los graduados/as en Psicología (no doctores/as) que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 2021-2022, 2022-2023. No se podrán presentar trabajos que ya estén premiados por el premio TFG u otro premio del COPAO.

- Las investigaciones deben ser inéditas y originales.
- La temática principal para esta edición será sobre " Infancia y Adolescencia", sin perjuicio de otras investigaciones sobre otras áreas de la Psicología, cuya temática tenga especial relevancia en el momento de la investigación. Siendo prioritarias las investigaciones sobre la temática principal.

PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Los trabajos se podrán presentar de forma telemática a través de la página web del COPAO, antes del día 03 de mayo de 2024 a las 23:59 h.

No se aceptarán aquellos trabajos que incluyan referencias que permitan la identificación del lugar donde se ha desarrollado el trabajo o la filiación del autor/a, tales como:

- Referencias de localidades (ciudades, gabinetes, etc.)
- Referencias personales
- Referencias de grupo de investigación, asociaciones, universidades, etc.

La omisión de este requisito de identificación en alguno de los documentos presentados, motivará la descalificación inmediata del trabajo.

En caso de que el trabajo forme parte de algún proyecto financiado con fondos públicos o privados, se requerirá la autorización del investigador/a principal del proyecto. Procedencia de los fondos con los que se haya financiado el trabajo.

Breve resumen del trabajo, en castellano y otro en **inglés**, presentado (máximo 40 páginas DIN A4), a doble espacio, que incluya los siguientes apartados:

a/Descripción de los objetivos planteados, de la metodología utilizada y de los resultados obtenidos.

b/Relevancia científica del trabajo como mención expresa a las aportaciones originales.

c/Perspectivas de continuidad del trabajo.

Deben cumplir una correcta expresión escrita, pulcritud ortográfica y seguir el estilo APA, para las tablas, figuras, citas y referencias bibliográficas, a partir de Publication Manual of the American Psychological Association, 7th edition de 2020.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas podrá ser un motivo de exclusión del trabajo presentado.

Se deberá presentar:

Los trabajos habrán de presentarse necesariamente bajo pseudónimo, siendo necesario presentar dos archivos:

- 1) Un archivo nombrado con el pseudónimo que contenga:
 - Trabajo sin ningún tipo de identificación, ni de Comité ético ni de la Universidad ni de lugar ni de cuestiones que puedan identificar la Ciudad o la Universidad.
 - Breve resumen en castellano y en inglés
- 2) Un segundo archivo que incluya:
 - El trabajo y los datos personales
 - La declaración de responsabilidad de trabajo inédito original adjunta.
 - Título académico o documento equivalente.
 - Autorización del investigador/a principal del proyecto, en caso de proyecto financiado con fondos públicos o privados.

Este segundo archivo, permanecerá sin abrir, custodiado por un/una responsable de la administración del COPAO.

Los trabajos presentados serán trasladados sin referencias a la autoría a los miembros del Tribunal hasta que concluya el proceso de evaluación y se haya determinado la persona premiada.

La omisión de este requisito de identificación en alguno de los documentos presentados, motivará la descalificación inmediata del trabajo.

BAREMO

FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS

- Se valorará que la fundamentación teórica sea exhaustiva, clara, organizada y coherente, y que se justifique de forma concreta y breve la relevancia del trabajo.
- Se valorará, especialmente, los trabajos que incluyan revisiones bibliográficas sobre la temática tratada, así como un mínimo de referencias sobre trabajos de los últimos diez años (al menos el 60% de las referencias del trabajo).
- Se valorará la claridad en la formulación del problema, de los objetivos y de las hipótesis planteadas en el trabajo.

METODOLOGÍA

- Será valorada positivamente la adecuada presentación y definición de las variables, la muestra (tipo y tamaño muestral, si procede), los instrumentos (presentación exhaustiva de la fiabilidad, validez y adaptación a la población estudiada, si procede) y los procedimientos incluidos en el estudio (certificado del comité ético, descripción adecuada del tipo de metodología, sus fases, etc..., si procede), así como su adecuada justificación.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- Las pruebas estadísticas utilizadas deben adecuarse al tipo de trabajo presentado, incluyendo las representaciones gráficas, tablas o figuras.
- Se deberá realizar un adecuado debate e integración de los resultados con las teorías o propuestas de trabajos previos, así como indicar las limitaciones del trabajo presentado y las líneas futuras de investigación o la formulación de problemas no solventados en el trabajo presentado.

APLICABILIDAD

- Deberá quedar clara, a nivel práctico o teórico, siendo explícita su presentación dentro del trabajo.

PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

Fundamentación y Objetivos:
35 puntos
Metodología: 15 puntos
Resultados y Discusión: 35 puntos
Aplicabilidad: 15 puntos

RECONOCIMIENTO Y CUANTÍA DEL PREMIO

Se otorgarán dos premios. **Un primer premio con una dotación de 800€ y 2 años de colegiación gratuita; y un segundo premio de 400€ y 1 año de colegiación gratuita.**

En el caso de que la persona esté colegiada, *se le devolverá la cuota correspondiente según el premio: primer premio, de dos años y segundo premio de un año*. El premio puede quedar desierto en el caso de que ninguno de los trabajos presentados reúna los requisitos mínimos de calidad exigibles.

Las personas autoras de los trabajos **podrán optar a que se publique en la Revista Encuentros en Psicología.**

ENTREGA DEL PREMIO

El premio se entregará, en el marco de la “Convención andaluza de la Psicología” que se celebre durante el año 2024, como acto de reconocido prestigio, que ya cuenta con una amplia implantación en las cuatro provincias de Andalucía Oriental.

En el caso de que las condiciones sanitarias impidiesen la celebración de la Convención, la entrega del premio podrá realizarse en acto distinto.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará compuesto por un/a representante de cada uno de los organismos convocantes:

- Universidad de Almería. Facultad de Psicología.
- Universidad de Granada. Facultad de Psicología.
- Universidad de Jaén. Sección de Psicología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Universidad de Málaga. Facultad de Psicología y Logopedia.
- Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental. COPAO.